

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
RAD: 9-108718-B -1	FECHA: 2013-04-22 15:58:20
DEP: 2020 DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES	EVE: 379 FASE NACIONAL INCLUIDO CAPITULO II
TRA: 11 PCT-PATENTE DE INVENCION CAPITULOS I Y II	FOLIOS: 5
ACT: 519 PRESENTACION	

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C.,

Abogado(a)/Señor(a)
HUMBERTO RUBIO CAMACHO

Asunto: Radicación: 9-108718-B -1
Trámite: 11
Evento: 379
Actuación: 519
Oficio: 7353
Folios: 5

Patente de Invención	X			Patente de Modelo de Utilidad	
Vía Nacional					
Vía PCT (Fase Nacional)	X	Capítulo I		Capítulo II	X
No. Solicitud Internacional					
Fecha de Presentación Internacional					

Como resultado del examen de fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción:	Folios 5 a 36	04/Marzo/2013
Reivindicaciones:	Folio 37	04/Marzo/2013
Prioridades:	US 60/910,282	05/Abril/2007
	US 60/938,019	15/Mayo/2007

2. Análisis de la Prioridad

La Reivindicación de Prioridad no se acepta porque:

El contenido técnico reclamado en la presente solicitud no corresponde con el de las prioridades reivindicadas ya que éstas no enseñan que la relación de la contracción de la etiqueta sea del 10% a 90°.

3. Presentación de solicitudes Fraccionarias (Art 36 D 486)

Se aceptan para examen las solicitudes fraccionarias presentadas e identificadas como 2009 108 718-A y 2009 108 718-B, porque no implican ampliación de la materia contenida en la solicitud inicial.

4. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada.

Título de la solicitud: “Etiqueta retráctil sensible a la presión”

El problema planteado en esta solicitud consiste en proporcionar una etiqueta sensible a la presión que permita la adhesión a artículos con formas complejas sin que se presenten arrugas, plegamiento o se levanten de la superficie a la que han sido adheridas disminuyendo con esto la cantidad de material empleado.

Para resolver este problema técnico la solicitud en estudio proporciona una etiqueta sensible a la presión que comprende una película termo-retráctil que tiene una superficie interna, una superficie externa, una dirección de mecanizado y una dirección transversal y una capa de adhesivo sobre la superficie interna.

El objeto de la presente Solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): B 32 B 27/32; C 09 J 7/02; G 09 F 3/10.

5. De la Solicitud de Patente

Titulo

De acuerdo con el capítulo reivindicatorio la materia para la que se reclama protección no es una etiqueta sensible a la presión sino un artículo que sostiene dicha etiqueta, por lo tanto, se sugiere modificar el título de la solicitud para que este acorde con la materia reclamada.

Reivindicaciones (Art 30 D 486)

Se esta reclamando un artículo al que se le adhiere una etiqueta sensible a la presión, sin embargo esta no es una característica técnica del artículo reclamado sino una aplicación o uso que puede dársele a la etiqueta, por lo tanto se sugiere definir el artículo por características propias del mismo, teniendo en cuenta que estas hayan sido incluidas en el capítulo descriptivo inicialmente presentado.

Teniendo en cuenta lo anterior y debido a que la expresión *“en el que la etiqueta proporciona una publicidad expandida para el recipiente”*, se considera una ventaja que depende de las dimensiones de la etiqueta. Se sugiere suprimir esta expresión e incluir características propias del producto reclamado.

La expresión *“donde la etiqueta se aplica a una curva compuesta de la superficie del artículo”* (reivindicación 1), *“en el que la etiqueta no envuelve completamente el artículo”* (reivindicación 3), son consideradas características del proceso de adhesión de la etiqueta al artículo, lo cual no define el producto para el que se busca protección. Se llama la atención al solicitante al hecho de que las reivindicaciones son cláusulas que delimitan el objeto para el que se solicita la protección. Mencionan las características técnicas esenciales del objeto reivindicado, en el caso de una

reivindicación de un producto se define mediante los elementos estructurales que hacen parte del mismo, para una reivindicación de proceso o método se indican cada una de las etapas o pasos que están vinculados a una determinada máquina, aparato ó dispositivo, o a la transformación de un artículo en particular a un estado u objeto diferente.

6. Determinación del Estado de la Técnica

El Estado de la Técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la solicitud internacional: abril 04 de 2008 y se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	ES 2159976	“Dispositivo de etiquetado de artículos que presentan una superficie convexa”	16-06-1999
D2	US 2006/048417	“Article with a labeled lateral surface and device for labeling an article”	09-03-2006
D3	US 6,048,423	“Labeling process and apparatus”	11-04-2000

El documento D1¹ da a conocer un aparato y un sistema por el cual el material termo-retráctil puede aplicarse sobre la superficie de un envase convexo (resumen).

El documento D2² enseña un artículo que tiene una superficie lateral para marcado, el artículo presenta una parte superior y una sección inferior lateral cilíndrica o convexa, y al menos una zona intermedia en forma radial hacia el interior y cubierto por una etiqueta termoencogible, en donde la etiqueta presenta aberturas de salida de aire asociados con el área que está conformado interiormente. Las aberturas de salida de aire aseguran una mejor eliminación de aire encerrado bajo la etiqueta, mientras que la etiqueta termoencogible se aplica gradualmente durante el tratamiento de contracción en el contorno de la superficie del artículo ().

El documento D3³ divulga un método para aplicar etiquetas sobre una zona de pared lateral redondeada de un contenedor, el extremo delantero de la etiqueta se une a la región del flanco bulbosa por uniones adhesivas por encima y por debajo de una sección de diámetro mayor de la zona de pared lateral bulbosa. Mientras se presiona a la bulbosa región de pared lateral, la etiqueta se envuelve alrededor del recipiente, y el extremo trasero de la etiqueta es entonces unido adhesivamente a la región de pared lateral, o hasta el final de la etiqueta. Un aparato para aplicar etiquetas sobre una zona de pared lateral de un recipiente que emplea un tambor de transferencia de la etiqueta, que coopera con un aplicador de adhesivo para aplicar parches de adhesivo espaciadas con el extremo delantero de la etiqueta por encima y por debajo de una sección de diámetro mayor de la zona de pared lateral redondeada (resumen).

7. Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)

Novedad (Art 16 D486)

La reivindicación 1 enseña: “Un artículo que sostiene una etiqueta que comprende: (...)” (Fl. 37)

1http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?DB=EPODOC&II=0&ND=3&adjacent=true&locale=en_EP&FT=D&date=20011016&CC=ES&NR=2159976T3&KC=T3
2<http://www.google.com/patents/US20060048417?pg=PA3&dq=US+2006048417&hl=en&sa=X&ei=hCdsUbqAOoL48gTAy4GwDQ&ved=0CDQQ6AEwAA>
3<http://www.google.com/patents/US6048423?dq=US6048423&hl=en&sa=X&ei=YShsUa2LAofU9QSowYB4&ved=0CDQQ6AEwAA>

Comparación de las características técnicas esenciales, con el Estado de la Técnica:

Características técnicas esenciales	D1	D2	D3
Un artículo que sostiene una etiqueta que comprende:	Un artículo que sostiene una etiqueta que incluye:	Un artículo que sostiene una etiqueta:	Un proceso para aplicar una etiqueta a un envase:
Un artículo que tiene una superficie que comprende una curva compuesta.	Un artículo que tiene una superficie que comprende una serie de curvaturas (Figs. 2-4 y 6).	En donde el artículo tiene curvas convexas y cóncavas (Fig. 1, Párr. 0014 y 0015).	El envase presenta varias curvaturas (Figs. 2 y 3).

De acuerdo con el cuadro anterior, donde se comparan las características técnicas esenciales de la reivindicación independiente 1 con las anterioridades D1, D2 y D3, se concluye que la materia para la cual se solicita protección ya había sido divulgada. Por lo tanto la reivindicación 1 carece de novedad.

En cuanto a la reivindicación dependiente 2 la real academia de la lengua española define una botella como *“un recipiente cilíndrico, alargado y metálico, que se utiliza para contener gases a presión”*⁴, por lo tanto, los documentos D1, D2 y D3 afectan la novedad de esta reivindicación toda vez que estos enseñan artículos que comprenden recipientes.

La reivindicación 5 hace referencia a que la superficie del artículo comprende regiones convexas y cóncavas, esta característica ya había sido divulgada en los documentos D1, D2 y D3, los cuales enseñan envases que tienen en su superficie curvas cóncavas y convexas.

Las reivindicaciones 3 y 4 se encuentran objetadas en el numeral 5 del presente concepto técnico.

8. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente Solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	ES 2159976	1-5	Novedad/Nivel Inventivo
D2	US 2006/048417	1-5	Novedad/Nivel Inventivo
D3	US 6,048,423	1-5	Novedad/Nivel Inventivo

⁴ <http://lema.rae.es/drae/?val=botella>

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante de sesenta (60) días para dar respuesta a este requerimiento y presentarla por escrito.

Finalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones, no pagará la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente al pago por reivindicación adicional.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (c)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 2013-04-30

Elaboró: Sonia Andrea Diaz Pirazan
Revisó: Rosa Patricia Tellez Chavarro